

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37009 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 347/2012 y NIG núm. 30030 47 1 2012/0000675, se ha dictado en fecha 08/10/12 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Sergio Carrasco Díaz, con DNI. 23.272.792-N, con domicilio en Lorca (Murcia), calle José Mouliaa, 46, 1.º

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como administración concursal al Letrado Miguel Ángel Abellán Marquina, con domicilio postal en calle Villaleal, núm. 2, 7.º-A, 30001 Murcia, teléfono 968217462, fax 968216062, e-mail: abellan@ono.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Juzgado <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com>.

Murcia, 19 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120072320-1